| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | PATRICIA BETANCUR GONZALEZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 43.977.921 | CONTRATO No. | 822-2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MEDELLÍN- GT ANTIOQUIA - CHOCÓ | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014. | Para el Periodo Que Comprende este Informe no se realizo atencion a los postulados a la Ley 975 de 2009. Se atiende poblacion de Ruta Regular de la Resolucion 0754 de 2014 |
| 2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente | Se tienen a la Fecha 16 PPR en fase de estabilizacion que hacen parte del proceso de la Resolucion 0754 de 2013, de los cuales se encuentran en su ciclo inicial de PDT y se encuentran en proceso de caracterización para ser puestos en ejecucion según los tiempos establecidos. Se finalizan caracterizaciones y se Colocan en ejecucion 5 PDT, dos de ellos de ciclo inicial |
| 3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico. | Segun el Reporte de la ruta de reintegracion para el mes de Abril, se tienen asignadas un total de 470 personas distribuidas de la siguiente manera: ACTIVOS: 41; INACTIVOS 7, CULMINADOS: 386 ; SUSPENDIDOS: 6 ; EIPB por abandono del proceso 9. EIPB por Causal Sobreviniente: 21 . De las 48 PPR Atendibles, se han atendido a la fecha 40 Personas en Proceso de Reintegración bajo la resolucion 0754 de 2013., A la fecha se tienen En Elaboracion: 22 PDT, En Ejecucion 23. |
| 4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios. | De las 48 PPR atendibles bajo la resolucion 0754 de 2013, tienen para el mes de Abril 41 afiliados y activos en el SGSSS, de los cuales se identifica que 9 PPR se encuentran activos en otros municipios y ciudades, por lo tanto, se les asesora y orienta para realizar traslado de EPS para la ciudad de Medellín o solicitar portabilidad. De esos 9 se les solicita a 2 PPR la afiliacion a traves de listado censal, 3 tienen portabilidad y uno no desea que se le apoye con la gestiona a traves de la ARN, Se identifica ademas que 2 PPR no se encuentra en la BDUA del Adres y 6 PPR se Encuentran Retirados, de los cuales se envia la solicitud para afiliacion a traves de listado censal de 4 PPR. |
| 5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente. | Se Sensibiliza y motiva a la poblacion atendida hasta la fecha bajo la resolucion 0754 de 2013, sobre las diferentes ofertas que hay vigentes en el medio para que puedan acceder a FA y FPT. Se Solicitan certificados de Grados aprobados para dar inicio a cierre de procesos, asi como tambien se solicitan certificados de matricula para dar inicio a nuevos ciclos. Se Sensibiliza frente a la posibilidad de estudiar virtual teniendo en cuenta la contingencia del COVID-19, por lo que se ofrece de manera constante a los PPR asignados la oferta Virtual que el SENA dispuso para avanzar en los procesos de formación. |
| 6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. | Según la poblacion atendida bajo la resolucion 0754 de 2013, se realiza sensibilizacion sobre la situacion laboral de cada uno, se les brinda ofertas laborales previamente verificadas de manera virtual a las PPR y a sus Familias para la busqueda de alternativas seguras teniendo en cuenta la cuarentena por el COVID-19. Para este periodo no se referencian personas para camino por las razones contractuales de pais. De los 40 PPR Atendidos se informa que la situacion laboral de 24 PPR se encuesntra suspendida debido a la cuarentena, de esos 24, 11 se desempeñan trabajando desde la formalidad y 13 en la informalidad. hay 4 amas de casa, 8 desempleados, y 4 trabajando con normalidad pero tomando todas las medidas de cuidado y bioseguridad. Se Realizan 3 ISUN de manera telefonica y virtual, 2 teniendo en cuenta la contingencia de Salud actual en el pais. |
| 7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. | Se realiza seguimiento a las PPR que se encuentran estudiando en otras instituciones su primaria o bachillerato para confirmar su continuidad en el proceso, lo anterior a traves de certificados y registro de asistencias. Teniendo en cuenta la contingencia por el COVID-19, se motiva a todas la PPR que se encuentran en proceso de formacion a no desertar, a continuar desde sus hogares con el cumplimiento de las tareas y trabajos enviados de manera virtual, en pro de su superacion presonal. Se brinda a las PPR y sus familias la oferta institucional que hay en el medio para que inicien o retomen cuando trascienda la cuarentena obligatoria, su proceso de formacion academica segun la disponibilidad horaria. Se recuerda a las PPR que aun no han realizado SS, la importancia de cumplir con los compromisos adquiridos y en lo posible retomarlo una vez finalice la contingencia. Se Realiza Seguimiento a las afiliaciones en salud de las PPR. Se apoya a PPR en la Matricula en el SENA, para evitar cancelacion de la misma. Se Referencian PPR para recibir Apoyo Alimentario por COVID-19 en diferentes Municipios. |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | PATRICIA BETANCUR GONZALEZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 43.977.921 | CONTRATO No. | 822-2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MEDELLÍN- GT ANTIOQUIA - CHOCÓ | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

| | |
|---|---|
| 8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación. | Se Comienza con la sensibilizacion a las PPR bajo la resolucion 0754 de 2013 sobre los aspectos que van encaminados hacia el conocimiento de los derechos y deberes que tienen como ciudadanos colombianos, asi mismo frente al reconocimiento de las organizaciones e instituciones sociales a las que pueden acudir, como la UARIV por el tema de reparacion administrativa, el cumplimiento del servicio social, registraduria nacional del estado civil, ejercito nacional para tramite de libreta, entidades bancarias, Entidades de Salud. Se motiva a las PPR que no han cumplido su servicio social, para que se vinculen y puedan certificarse como lo indica su proceso para posibilitar su culminacion siendo este su deseo. A las PPR que se encuentran en fase de estabilizacion se realiza sensibilizacion en relacion al SS. Teniendo en cuenta la contingencia de Salud que hay a nivel mundial, se sensibiliza a todas las PPR asignadas sobre la prevencion del coronavirus, con el objetivo que sean entes replicadores de la informacion y contribuyan al cuidado personal, familiar y comuntario. |
| 9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016,<br>1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional | Se Atienden 40 PPR bajo la resolución 0754 de 2013, con los cuales se realizan en su mayoria principalmente asesorias Individuales de manera virtual, donde se identifican otras necesidades segun los momentos de cada PPR y grupo familiar, asi como tambien la situacion personal, familiar, social y laboral de cada uno, permitiendo analizar las dimensiones de las PPR y el desarrollo de cada PDT apoyando asi con la salud fisica y emocional. |
| 10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN. | Se Realiza Fidelizacion constante de las PPR activas en pro de su culminación. |
| 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. | Con la Poblacion atendida bajo la resolucion 0754 de 2013 se han registrado las asistencias, asi como se han realizado las programaciones en el ARPA. Se realiza el seguimiento a los Acuerdos establecidos en los PDT de cada una de las PPR, asi como tambien se actualizan las caracterizaciones, se evaluan y se ponen en ejecución. Se Aplican 7 instrumentos de habitat, un censo de familia, 10 instrumentos covid-19. |
| 12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los<br>informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad. | Con la Poblacion atendida bajo la resolucion 0754 de 2013 Se continua con la revision de los PDT y las caracterizaciones de los mismos que se encuentran en elaboracion, asi como tambien de los PDT que cumplen o se pasan de los tiempos para ser evaluados y ademas deban ser puestos en ejecucion. Se realizó, aplicó y digitó 2 ISUN. Se Digitaron asistencias e inasistencias psicosociales, correspondientes a actividades individuales. Se realizaron las programaciones de asistencias en el ARPA. Se realizan los seguimientos de los acuerdos establecidos en los PDT. Se realiza un Censo de Familia y 6 censos de habitat y 10 instrumentos COVID-19. Se realiza matricula de 3 PPR a Cursos Complementarios SENA. |
| 13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente. | Se Asiste a reunion de Equipo Antioquia Chocó de manera virtual el 8 de Abril via Skype. |
| 14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. | Debido a la cuarentena Obligatoria por el COVID-19 se informa que Para el periodo que comprende este informe no se realizo entrega de Gestion Documental. |
| 15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. | Reunion Telefonica con Profesionales de Empleabilidad el 17 de Abril |
| Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. | Se dio Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato. |

| ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | PATRICIA BETANCUR GONZALEZ | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 43.977.921 | CONTRATO No. | 822-2020 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2020) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | MEDELLÍN- GT ANTIOQUIA - CHOCÓ | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad

**PATRICIA BETANCUR GONZALEZ**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

**NOMBRE(S):**

**Fecha VoBo:**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"